Municipalidad de independencia

AUTORIZA COBRO DE SOBREEXCEDENTES DE ASEO EXTRAORDINARIO A QUIENES SE INDICAN.

DEC. ALC. EXENTO Nº 5229 /

Independencia, 30 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N° 595, de fecha 19 de octubre del 2018, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo; Ing. N° 2003, de fecha 19 de octubre del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; D.A.E. N° 5055 de fecha 22 de octubre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de alcalde a don Luis Mayorga Salces el que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 7°, 8° y 9° del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; art. 83 de la Ordenanza Ambiental Municipal según D.A.E. N° 1737, de fecha 15 de abril de 2015; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a contar del mes de noviembre del 2018 el cobro de sobreexcedentes de basura a quienes a continuaciones se indican:

Nombre	Rut	Dirección	Total Excedentes
Distribuidora Tu Bodega Spa.	76.437.665-K	Grumete Bustos N° 578	180 litros de excedentes
Jaime Marticorena y Cía. Ltda.	77.690.330-2	Coronel Alvarado N° 2857	710 litros de excedentes

2.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por el derecho otorgado.

3.- Incorpórese al Rol de permisos provisorios que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.